CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000143 **/ 2023**

Cerrillos, - 1 FEB 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/130/2023; el Memorándum N°401/096/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°1000/029/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°900/055/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; la cotización presentada por la empresa; los Memorándum N°600/087/2023 y N°600/0052/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°901/001/2023; el Decreto Exento N°202/0061/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0061/2023, se calificó la emergencia de la contratación del Servicio de recogida, levante y transporte a disposición final de los residuos domiciliarios depositados en bateas instaladas en el campamento ubicado en la Comuna de Cerrillos con Camión Ampirol.

El artículo 10, N° 3 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa, "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto calificados mediante resolución fundada de jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

El Ordinario N°1000/0029/2023 de la Dirección de Jurídica.

La cotización presentada por la empresa "CRECER SPA., de fecha 6 de enero de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE RECOGIDA, LEVANTE Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEPOSITADOS EN BATEAS INSTALADAS EN EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS CON CAMIÓN AMPIROL"**, con la empresa **CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA.**, R.U.T. N° representada legalmente por doña **Rosa Lina Neira Paredes**, cedula de identidad N° por el periodo de 3 meses, por un valor total de $25.882.500.- (veinticinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos pesos) I.V.A. incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

000143

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA(s)

VMO/JSM/aaa*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Gestión Ambiental)
Página Web.